



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.986 / 2013.-

ZAPALLAR, 19 de Noviembre 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 465/2013 de fecha 19 de Noviembre de 2013, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
-

DECRETO:

- 1° **CONFIERASE** a los siguientes funcionarios poder contar con clave electrónica Banca Empresas del Banco de Chile, la facultad de autorizar y aceptar transferencias en línea, autorizar nóminas de pago, consultar las distintas cuentas corrientes, autorizar pagos en sitio de Previred y de Tesorería General de la República, pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Departamento de Salud y Departamento de Educación, según siguiente detalle:

XIMENA OLIVARES CERPA, Rut 12.844.916-7, Administradora Municipal
RAMON CISTERNAS ESPERGUE, Rut 12.948.082-3, Jefe Administración y Finanzas
ANA VARAS CUEVAS, Rut N° 07.589.771-5, Jefe de Control

CUENTAS CORRIENTES N°

131.35420-05
131-00490-05
131-01271-01
131-01787-10
131-02055-02
131-02080-03
131-02156-07
131-02556-02
131-02595-03
131-02596-01
131-02597-10
131-35421-03 Salud
131-35422-01 Educación



República de Chile
1. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 2° **DEJESE** sin efecto toda clave electrónica Banca Empresas del Banco de Chile, anterior al presente Decreto.
- 3° **INFORMESE** a la entidad bancaria correspondiente, para que se proceda al trámite de registro de firma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos/ Faculta Firma 4986.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE FINANZAS.
- 2.- CARPETA PERSONAL.
- 3.- BANCO DE CHILE.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / RRHH / JUA / SEC / sre






NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde